



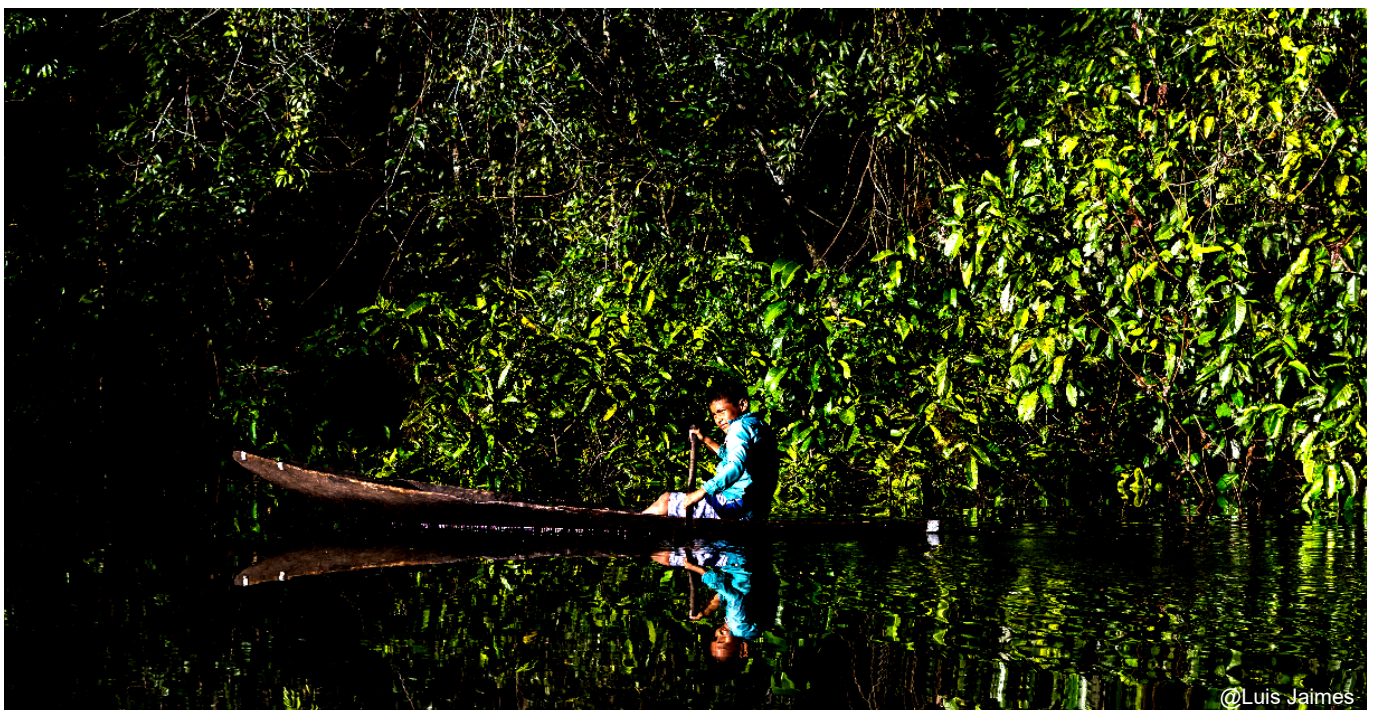
Lista Verde

Áreas Protegidas | Conservadas

GRUPOS DE EXPERTOS
LISTA VERDE (EAGL)

Convocatoria para la Conformación de los Grupos de Expertos Lista Verde de Bolivia, Brasil y Ecuador; y Fortalecimiento de los Grupos de Colombia y Perú

Junio 2020



EL ESTÁNDAR DE LISTA VERDE DE ÁREAS PROTEGIDAS Y CONSERVADAS

La [Lista Verde de Áreas Protegidas y Conservadas de la UICN](#) es un programa global que busca mejorar el desempeño de las áreas protegidas y conservadas, promoviendo su preservación, así como los beneficios que de ésta obtienen las personas. Articulándose con la misión de la UICN: "fomentar un mundo justo que valora y conserva la naturaleza".

Este programa es una herramienta eficaz para asistir a gobiernos nacionales, y a otros actores involucrados, para alcanzar metas globales para la conservación de la naturaleza; especialmente las relacionadas con el Plan Estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD 2011-2020), así como las Metas Aichi, en particular la meta 11, y el nuevo plan estratégico y compromisos post2020.

UICN Oficina Regional para América del Sur

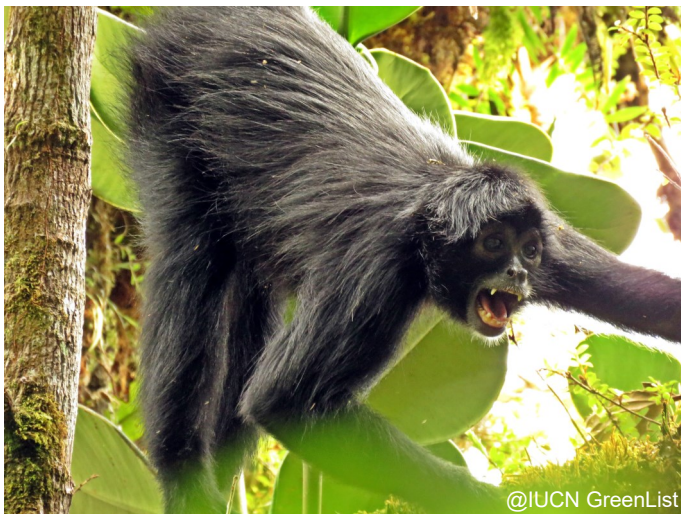


GORDON AND BETTY
MOORE
FOUNDATION

GRUPOS DE EXPERTOS LISTA VERDE (EAGL)

La Lista Verde establece un nuevo estándar mundial de sostenibilidad para las áreas protegidas y conservadas y perfecciona los resultados esperados en términos de conservación, un gran reto del siglo XXI:

- ◆ Tiene como objetivo lograr la conservación exitosa de espacios dedicados a la protección de la biodiversidad, así como objetivos sociales, económicos y culturales.
- ◆ Fomenta el intercambio de conocimientos, herramientas y buenas prácticas relacionadas con la gestión de espacios de conservación; con el objetivo de mejorar su efectividad de manejo y gobernanza.
- ◆ Se basa en una serie de criterios específicos, objetivos transparentes y consistentes a nivel mundial; y fue diseñado para ser aplicado a nivel local en cualquier área protegida o conservada.



LISTA VERDE EN AMÉRICA DEL SUR

Desde el año 2016, la UICN a nivel global y en Latinoamérica, promueve la inclusión de áreas protegidas y conservadas dentro del Estándar.

Al momento se cuenta con experiencias de selección [o propuesta] por las organizaciones gestoras y evaluación por los Grupos de Expertos en Colombia y Perú. Existen áreas que ya cuentan con la certificación. En Colombia: Santuario de Flora y Fauna Galeras, Parque Nacional Natural Gorgona y Parque Nacional Natural Tatamá y recientemente certificado el Santuario de Flora y Fauna Malpelo. Mientras que en Perú son parte de la Lista Verde: el Parque Nacional Cordillera Azul y la Reserva Comunal Amarakaeri.

La UICN y la Iniciativa Andes-Amazonía de la Fundación Gordon y Betty Moore se han unido en el proyecto [Lista Verde Amazonía](#), con una duración de 3 años, para apoyar la implementación del proyecto Lista Verde Amazonía en 5 países del bioma amazónico: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador y Perú. Así, se apuntalará el proceso de la certificación a través de la construcción de capacidades, la articulación regional, el intercambio de conocimiento y el fomento de una “Comunidad Lista Verde”, constituida por expertos independientes (Grupos de Expertos de Evaluación de la Lista Verde, “EAGL’s”), personal técnico de los sistemas nacionales o subnacionales y de las áreas protegidas y conservadas, las comunidades que las habitan, y miembros de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas. También se consolidarán los compromisos de conservación a nivel local, nacional y regional y se proveerá de insumos técnicos para las evaluaciones de manejo y de gobernanza.

La meta para 2022 es que 20 áreas de 5 países del bioma amazónico estén involucradas en el proceso de certificación del Estándar de la Lista Verde.

Tipos de gobernanza y áreas conservadas

La UICN reconoce diversos tipos y subtipos de gobernanza como en el marco de la definición de áreas protegidas. (Para más detalle, ver las guías de UICN “[Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas](#)”).

También reconoce, siguiendo las definiciones del Convenio de Diversidad biológica, las “Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Área (OMECS por sus siglas en inglés)” como áreas conservadas. (Ver la guía “[Recognising and reporting other effective area-based conservation measures](#)”)

En ese sentido, estimula las candidaturas, tanto los expertos (candidatos a los grupos de expertos), como de las áreas protegidas y conservadas (candidatas a la Lista Verde) que consideren la diversidad de categorías, tipos y subtipos de gobernanza de áreas protegidas y conservadas, incluso para los casos de la Amazonía.

GRUPOS DE EXPERTOS LISTA VERDE (EAGL)

GRUPO DE EXPERTOS PARA LA LISTA VERDE

El Grupo de Expertos para la Lista Verde (EAGL, por sus siglas en inglés), es un grupo jurisdiccional que asegura que los indicadores establecidos en la Lista Verde, y los medios de verificación, se encuentren adaptados a efectos de reflejar la intención del Estándar Lista Verde en el lugar donde se pretenda implementarlo. El EAGL también evalúa las áreas protegidas y conservadas propuestas para ingresar al proceso con relación a sus indicadores.

El EAGL es un equipo de revisores/as independientes que desarrollan un trabajo voluntario. Los miembros del EAGL son competentes para determinar si un área cumple con los indicadores y requisitos de base que se hayan aprobado. El EAGL tiene independencia en sus decisiones para garantizar la objetividad y el rigor en la evaluación.

Conformación del EAGL

Podrá estar conformado por entre 5 - 15 expertos de diferentes ramas relacionadas con la gestión efectiva de áreas protegidas y conservadas. Algunas disciplinas estarían relacionadas con: conservación de la naturaleza, ciencias sociales, monitoreo de especies y ecosistemas, cambio climático, desarrollo comunitario, gobernanza, financiamiento, alternativas económicas productivas, entre otros.

Función del EAGL

Asegurar que el Estándar de Lista Verde de Áreas Protegidas y Conservadas sea aplicado a la evaluación de las áreas en relación a los indicadores propuestos para su jurisdicción.

Reconocimientos por ser experto voluntario del EAGL:

- ◆ Membresía para ser parte de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN (CMAP).
- ◆ Ser actores clave en la implementación de un estándar mundial, a nivel de su jurisdicción, relacionado con la gestión efectiva de áreas protegidas y de conservación.
- ◆ Se les ofrecerá capacitación en esta herramienta de conocimiento de la UICN.
- ◆ Se cubrirán costos de viaje y subsistencia, de algunos expertos del EAGL, cuando se realicen visitas de campo a las áreas protegidas y conservadas postulantes.



Roles y responsabilidades de los expertos del EAGL en relación a la Lista Verde:

- ◆ Ser revisores independientes, que realizan un trabajo de voluntario.
- ◆ Recibir entrenamiento en el Estándar de Lista Verde, sus indicadores genéricos y el [manual del usuario](#) (se contará pronto con la versión en español actualizada de este documento y del estándar Lista Verde).
- ◆ Establecer una estrecha relación de trabajo con el Revisor asignado de parte de la entidad certificadora *Accreditation Services International* (ASI, por sus siglas en inglés)
- ◆ Trabajar conjuntamente con autoridades nacionales y subnacionales relevantes para el proceso.
- ◆ Coordinar su trabajo con los representantes más cercanos de la UICN relacionados con el programa de la Lista Verde (UICN-América del Sur), representantes de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas en la región (CMAP) y el Programa Global de Áreas Protegidas de la UICN.
- ◆ De ser necesario, adaptar los indicadores genéricos a la jurisdicción, según las reglas y procedimientos del manual del usuario.
- ◆ Evaluar las áreas para el cumplimiento de los indicadores (adaptados o no), según las reglas y procedimientos del manual del usuario.
- ◆ Apoyar los esfuerzos de comunicación de la Lista Verde.
- ◆ Lograr la toma de decisión a partir del consenso.

GRUPOS DE EXPERTOS LISTA VERDE (EAGL)

Competencias de los expertos del EAGL y otros detalles relevantes:

- ◆ Los expertos no deben presentar ningún tipo de conflicto de interés y deberán abstenerse de decisiones en caso de haberlo (según está establecido en el manual de usuario).
- ◆ Los expertos que conforman el EAGL no representan a la organización para la cual trabajan, se representan a sí mismos.
- ◆ De preferencia, los expertos tienen dominio de las lenguas de la región. Es recomendable que también tengan conocimientos de inglés.
- ◆ Algunos expertos deben tener conocimientos y al menos 10 años de experiencia, en temas relacionados con el manejo de áreas protegidas y conservadas, públicas, privadas, y comunitarias.
- ◆ Al menos uno de los expertos deberá ser un profesional joven, con trayectoria de más de 5 años, con alguna experticia sobre las AP y conservadas.
- ◆ Contar con capacidad de sistematización, trabajo en equipo, ser propositivo/a, así como tener buena capacidad de comunicación.
- ◆ Participar de las reuniones presenciales o virtuales del EAGL cuando se considere pertinente hacerlo. Una vez conformado el EAGL, éste definirá su forma de trabajo grupal.
- ◆ Las decisiones dentro del EAGL se realizan por consenso.
- ◆ EL EAGL puede respaldarse ocasionalmente por especialistas en un tema de interés, incluso experiencia de vida de comunidades locales, tradicionales o indígenas, cuando sea el caso. Sin embargo, la persona invitada no tiene derecho a voto dentro del grupo de expertos.
- ◆ Capacidad para tratar con conflictos políticos y sociales.

FORMAR PARTE DEL EAGL

Los interesados en aplicar deben enviar un correo electrónico indicando "Aplicación EAGL" incluyendo el país en el asunto, dirigido a: diego.arellano@iucn.org

Adjuntar los siguientes documentos:

- ◆ CV completo.
- ◆ Una declaración breve (no más de una página, letra Arial 11, espaciado sencillo) indicando el interés/motivación en ser parte del EAGL.
- ◆ Una autoevaluación (no más de una página) en relación con el nivel de experticia en áreas relacionadas a la gestión de áreas protegidas.
- ◆ Expresar el compromiso para dedicar un mínimo de 10 horas mensuales de trabajo voluntario para temas relacionados con el EAGL, la revisión de indicadores y/o adaptación de los indicadores genéricos.

Fecha límite para la postulación: 10 de julio, 2020 – 23:59h

* Las aplicaciones serán revisadas por el Vice Presidente de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas para América del Sur, así como por un representante de la entidad certificadora ASI.



@Heinz Plenge